

## **Movimiento vecinal en el año 2005**

Guillermo Lozano

### **Vivienda**

El Grupo Coordinador por la importancia del Plan de Vivienda, para todo el Movimiento Vecinal, convocó para el sábado **19 de febrero de 2005**, una reunión de todas las Federaciones y Confederaciones de Grandes Ciudades, comunicarlo a las que no participaban en el Grupo Coordinador, es decir, la pro-UECAV (Andalucía), Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, La Rioja y Murcia), para tender puentes, invitándolas a participar en el encuentro. Se preparó un documento sobre vivienda, para aportárselo al Ministerio de Vivienda, a partir del día 21 de febrero de 2005, una vez puesto en común y consensuado entre todos. El documento es el siguiente:

### **Aportaciones del movimiento vecinal al nuevo plan de vivienda estatal**

La inhibición en el cumplimiento del espíritu y la letra del artículo 47 de la Constitución, con el consiguiente acaparamiento monopolista del suelo y la voraz dinámica de precios de los productos inmobiliarios, que impide a miles de familias acceder al alojamiento y agrava el retraso de la emancipación, las condiciones de hacinamiento, etc.; la generación, debido a lo anterior, de una *burbuja* inmobiliaria potencialmente muy peligrosa para la estabilidad económica y, por ende, el empleo, que está asentando un modelo económico basado en la especulación y no en la producción y entre cuyas nefastas consecuencias destacamos el alarmante endeudamiento de los hogares y el incremento especulativo de los precios del suelo y la vivienda; junto con el insostenible modelo cuantitativo y desarrollista de ocupación del suelo y del territorio al límite de su capacidad, son factores —con otros que también venimos reiterado— que nos inducen a las asociaciones de vecinos a sostener y defender que la solución del problema de la vivienda no pasa por «más mercado» sino por la intervención pública y la regulación por parte de las administraciones públicas que, en términos económicos, debería traducirse, en un plazo razonable, en destinar el 2% del PIB a los programas de vivienda y alojamiento. Asimismo, deben destinarse al plan de vivienda protegida los suelos de dominio público, desafectados del uso y servicio público, de la Administración del Estado.

Subrayamos, en relación con lo anterior, lo que consideramos el programa de mínimos al que debe responder el próximo Plan de Vivienda estatal.

### **Política de suelo**

– Retorno al «urbanismo social» mediante:

- a) la declaración del suelo como bien social y la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos,
- b) la ordenación sostenible del territorio y el establecimiento, por tanto, de límites al crecimiento de las ciudades y pueblos.

Para ello proponemos:

- La modificación de la ley del suelo y de su valoración y que desde el Gobierno se estimule la modificación de la legislación urbanística autonómica.
- Adecuar la legislación expropiatoria con el fin de incrementar los patrimonios municipales y públicos de suelo.
- Incrementar los patrimonios municipales y públicos de suelo destinando a los mismos el 5 % de los presupuestos municipales y autonómicos.
- Reformar la financiación de las administraciones locales de modo que no dependan de la actividad urbanística; prohibir la subasta de suelo público y destinar el uso residencial producto de la cesión obligatoria del aprovechamiento lucrativo exclusivamente a vivienda protegida.

Actuaciones protegibles

- Las actuaciones protegibles del plan de vivienda deben ir referidas al tipo de vivienda y a los destinatarios.
- Por vivienda protegida entendemos la vivienda de protección oficial (VPO) de régimen especial, la vivienda de protección oficial (VPO) de régimen general y la vivienda de precio tasado (VPT) y en ningún caso la vivienda con algún grado de protección.
- Los destinatarios de la vivienda protegida deben ser aquellos que ingresen hasta 5,5 veces el IPREM.

### **Rehabilitación**

- La legislación urbanística, tanto estatal como autonómica, debe reforzar las disposiciones relativas al deber de conservar y/o rehabilitar y al control de esos deberes (incluyendo un riguroso sistema sancionador); así como las relativas a las órdenes de ejecución de obras de conservación y/o rehabilitación y su control.
- Delimitación y declaración de áreas o zonas de rehabilitación integrada tanto cuando las promueva la iniciativa pública (ayuntamiento, comunidad autónoma) como cuando se solicite por iniciativa ciudadana, entendiéndose por ésta al menos un 30 % de los vecinos del ámbito.
- Generalización de las figuras de las Áreas y Programas de Rehabilitación Concertada a desarrollar por varias administraciones públicas, por cuanto significan actuaciones de gran envergadura y calado sobre zonas amplias de la ciudad.
- Incremento, en las áreas y zonas de rehabilitación integrada, del porcentaje de subvención del presupuesto protegido hasta el 50 % del coste de la rehabilitación, alcanzando la subvención media, en todo caso, los 10.000 euros por vivienda.

– Por rehabilitación integrada se entenderá tanto la adecuación estructural y funcional (integral) de edificios como la remodelación (reestructuración-sustitución) de los mismos.

– El porcentaje de subvención del presupuesto protegido debe ser incrementado en los siguientes casos:

- cuando se trate de edificios con viviendas en alquiler (con al menos, un 50 % de las viviendas arrendadas) y, más todavía, si los contratos de arrendamiento son de renta antigua y sujetos a prórroga forzosa,

- cuando se adquiriera un edificio para su rehabilitación integral y se destinen sus viviendas al alquiler protegido,

- cuando no quepa otra opción que la remodelación (reestructuración-sustitución) del edificio, y cuando la reestructuración tenga por objeto eliminar la infravivienda.

- cuando la adecuación integral del edificio incorpore la supresión de barreras arquitectónicas y/o la mejora de la accesibilidad,

- cuando la adecuación integral incorpore criterios de sostenibilidad.

– Las subvenciones al presupuesto protegido concedidas tanto por el plan estatal como por el plan autonómico serán compatibles.

– Rehabilitación convenida entre la Administración y los propietarios de inmuebles en arrendamiento, condicionada a que, cuando la ayuda supere el 50 % del coste de rehabilitación del edificio, las viviendas de éste queden acogidas a la normativa de vivienda protegida y alquiler protegido. – Adecuación del equipamiento comunitario primario en las áreas o zonas de rehabilitación integrada. Incremento del porcentaje de ayudas hasta el 35 % del coste de la urbanización o reurbanización.

## **Fiscalidad**

– Fiscalidad neutral (IRPF) e incluso fiscalidad favorable a la vivienda en alquiler respecto de la compra.

– Aplicación del tipo de IVA súper-reducido del 2% a las viviendas protegidas (VPO de régimen especial, VPO de régimen general, vivienda de precio tasado y tipos y categorías equivalentes de las comunidades autónomas), incluyendo las plazas de garaje y anejos protegibles.

– Aplicación del tipo de IVA súper-reducido del 2% a las actuaciones protegidas en materia de rehabilitación.

– Penalización fiscal de las viviendas vacías, constitución de registros municipales de viviendas desocupadas.

Calidad y sostenibilidad

- Incorporación de unos criterios mínimos obligatorios e imprescindibles para todas las viviendas y especialmente para obtener la calificación de vivienda protegida.
- El sistema objetivo de valoración deberá basarse, fundamentalmente, en tres aspectos:
  - *Balance energético* de la fabricación de los elementos intervinientes en la construcción, de los procesos constructivos y del funcionamiento del edificio.
  - *Sostenibilidad* de la elección y utilización de los propios materiales, del mantenimiento y la reparación, de los residuos y del nivel de reutilización de *recursos tales como el agua o el calor generado*.
  - *Recuperabilidad* (reciclaje) valorando la posibilidad de reutilización de los materiales una vez agotado su ciclo y los procesos de desmontaje, destrucción y desactivación de los residuos no recuperables, o los escombros en caso de demolición.
  - Incremento, de acuerdo con esos criterios de calidad y sostenibilidad (desarrollo de energías limpias y renovables, energía solar térmica y fotovoltaica, arquitectura bioclimática-ca...) de los porcentajes de ayuda al promotor y/o al adquirente y aplicación a esas instalaciones del tipo de IVA súper-reducido del 2 %.

## **Participación**

- Participación del movimiento vecinal y ciudadano en la elaboración, tramitación y desarrollo del Plan de Vivienda y de las políticas de vivienda y alojamiento.

El documento iba firmado por las Federaciones y Confederaciones de: Cataluña, Comunidad Valenciana, Asturias, Islas Baleares, Galicia, Cantabria, Madrid, Valladolid, Badajoz, Oviedo, Gijón, Zaragoza, Vigo, Valencia y Barcelona.

## **Los dos movimientos vecinales**

Tras la crisis y la desaparición de la organización unitaria estatal del Movimiento Vecinal, la CAVE (finales del 2002), las Convenciones Vecinales de Badalona (2002) y Gijón (2003), se vislumbran en el seno del Movimiento Vecinal dos formas o líneas de actuación:

1) El llamado Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, formado por las Federaciones y Confederaciones de Galicia, Asturias, Cantabria, Zaragoza Cataluña, Baleares, Valencia, Madrid y Badajoz, asistiendo hoy en día a sus reuniones como observadora Extremadura. Su forma de trabajo, es abierta, participativa, transparente, democrática, plural, no excluyente, autónoma, independiente, que reconoce la heterogeneidad del movimiento vecinal, sus distintas realidades territoriales y su diversidad. Trabaja de forma coordinada, en base al consenso (nunca jamás en base a mayorías y minorías o ha una representabilidad más o menos subjetiva del Movimiento Vecinal) y por medio de reuniones de coordinación, campañas, jornadas, etc., y difundiendo, siempre, sus trabajos al conjunto de todas las Federaciones y Confederaciones, sin exclusiones. También tiene como objetivo, y en ello viene trabajando desde finales de 2002, de forma pausada, tranquila, por relanzar el

Movimiento Vecinal en todos sus niveles y llegar en su día a configurar una nueva organización a nivel estatal unitaria y única de todo el conjunto del Movimiento Vecinal, basada en sus Asociaciones, Federaciones y Confederaciones. No tiene un modelo definido, quiere llegar a un modelo definido entre todos y válido para todos. 2) Y otro grupo formado por las Federaciones y Confederaciones de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla León, La Rioja, Murcia y en los últimos tiempos creo que Ceuta y Canarias, ya que Extremadura aún habiendo formado parte del grupo, en los años 2003 y 2004, hoy en día no forma parte del mismo. Hoy en día promueven una organización del Movimiento Vecinal a nivel estatal, en fase avanzada de redacción de Estatutos, que llamaran UECAV (Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales). Su forma de trabajar, como se han coordinado en los últimos tres años, y el resultado de sus trabajos, son bastantes desconocidos para el resto de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal. El modelo de organización que propugnan es como su propio nombre indica de Confederaciones, admitiendo Federaciones de autonomías uniprovinciales.

El día **7 de abril de 2005** en Madrid, en la sede de la FRAVM, se produjo el mismo. Asistieron a dicho encuentro por parte del Grupo Coordinador: José Cabanillas de FRAVM (Madrid), Fernando Crespo de FECAVS (Cantabria) y Guillermo Lozano de FABZ (Zaragoza) y por parte de la pro UECAV: Antonio Viruez de CAVA (Andalucía), José Carrero de CAVECAL (Castila León) y Encarna Barrero y Luís Álvarez de CAVE-CLM (Castilla la Mancha).

El encuentro duró más de una hora, pero los resultados del mismo fueron totalmente nulos e inexistentes. un fracaso total. El día **8 de junio de 2005**, en Sevilla, se celebró la Asamblea de Constitución de la UECAV, presentada en público al día siguiente.

El Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, de acuerdo a sus postulados, ha intentado en los últimos cuatro años, multitud de veces, establecer relaciones con las Federaciones y Confederaciones de la pro-UECAV, para dialogar, ver las posibilidades de trabajo conjunto y también intentar llegar a consensos o acuerdos sobre el modelo de la futura organización estatal del Movimiento Vecinal,

Fiel a sus postulados, sigue intentando tender puentes con el resto del Movimiento Vecinal, con la UECAV, para seguir trabajando por el objetivo de conseguir, en base al diálogo y al consenso, de forma libre, abierta y par-ticipativa, la necesaria recomposición del Movimiento Vecinal y sobre todo, la unidad del mismo. Dichos intentos, nunca han tenido respuesta positiva.

### **Otras actividades del movimiento**

El día **7 de Mayo de 2005** se reunió de nuevo el Grupo Coordinador, asistieron: Asturias, Madrid, Cataluña, Cantabria, Galicia, Badajoz, Zaragoza y Valencia. Se informó de la reunión con el Ministerio de Vivienda y de la reunión con las Federaciones y Confederaciones de la UECAV. En este apartado se decide seguir trabajando en pro de la unidad del movimiento vecinal, en base a los documentos de Gijón y los posteriores, comunicando a todas las Federaciones y Confederaciones los postulados del Grupo Coordinador y su posicionamiento tras la reunión con la UECAV en el mes de abril.

Con respecto a las Jornadas de Medio Ambiente en Zaragoza, FABZ, las plantea para el mes de noviembre y aporta el boceto de las mismas, en fin de semana, conferencias y talleres sobre Agua, Energías, Residuos y Grandes Eventos y sostenibilidad. Se iniciarán los contactos con el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para su colaboración en las mismas. Se aprovecharán las Jornadas, para realizar un encuentro de todas las Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal, con el propósito de consensuar un documento con las bases y criterios para la futura organización estatal, partiendo de los documentos de la Convención de Gijón, ya que fueron aceptados por todo el movimiento vecinal.

**El 14 de julio de 2005**, el Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, convocado por la Ministra de Vivienda, M<sup>a</sup> Antonia Trujillo, en la sede del Ministerio, a la presentación oficial del nuevo Plan de Vivienda 2005-2008, junto con representantes de los otros 60 colectivos que han participado en la elaboración del mismo. El Grupo Coordinador agradeció a la Ministra y a su Gabinete, el haber contado con el Movimiento Vecinal, para la elaboración del Plan, resalta la política de «puertas abiertas» del Ministerio, que es un Plan realizado desde la participación y el consenso, su especial atención a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, aumentando los beneficiarios del mismo, el impulso y potenciación que supone a la vivienda protegida tanto en venta, como en alquiler, y sobre todo, el impulso a la rehabilitación de viviendas y barrios desfavorecidos, porque para los vecinos es importantísima la regeneración de los barrios de nuestras ciudades. Por otro lado, animo a la Ministra, a seguir en el camino ya emprendido de la participación de todos colectivos implicados, y la búsqueda de consensos futuros, en la puesta en marcha del Plan y del futuro Código Técnico de la Edificación y de la futura nueva Ley del Suelo.

Decir, que por parte del Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, la oportunidad dada por Ministerio de Vivienda, desde enero de 2005, había sido aprovechada y el reto que ello suponía para el Movimiento Vecinal, también había sido superado. Los objetivos de mejora de la interlocución con las Administraciones Públicas Estatales, y de mejora de la credibilidad del Movimiento Vecinal a nivel estatal, se estaban consiguiendo.

Ello demuestra que, con trabajo, rigor, seriedad, esfuerzo común y consenso, el Movimiento Vecinal, puede dar respuestas ágiles y hacer propuestas serias sobre cualquier materia. Que los resultados son buenos para todo el conjunto del movimiento vecinal, que en su seno no sobra nadie y que tenemos que seguir trabajando por superar viejos esquemas, épocas pasadas y conseguir la necesaria unidad del movimiento vecinal. Merece y merecerá la pena, trabajar para ello, sin escatimar esfuerzos.

**Los días 14 y 15 de octubre**, la UECAV, celebró en Sevilla, unas Jornadas sobre la Ley de Subvenciones y su impacto en las organizaciones y «El botellón». Invitando como ponentes en el tema del «Botellón» a FRAVM (Madrid) y CAVECOVA (Valencia), asistiendo Francisco Osuna, Vicepresidente de FRAVM y José Antonio Caballero, presidente de CAVECOVA. En ese entorno, se converso con los compañeros de la UECAV, y podría abrirse en el futuro, posibilidades de dialogar con ellos, en el futuro, sobre la situación actual del Movimiento Vecinal y su futuro. ¿Unitario? Esperemos que si. El Grupo Coordinador estatal del Movimiento Vecinal, no escatimará esfuerzos para

ello. Lleva casi cuatro años trabajando, y siendo un postulado básico y elemental suyo, conseguir el objetivo de la unidad de todo el Movimiento Vecinal.

El día **17 de octubre de 2005**, el Grupo Coordinador, mantuvo otra reunión en Madrid, con el tema específico de las Jornadas Estatales de Medio Ambiente y Movimiento Vecinal, donde se avanza en su preparación, su lugar de celebración (Madrid), contenidos definitivos, fechas definitivas (25, 26 y 27 de noviembre de 2005), etc. La FRAVM, enviaría en los próximos días, la convocatoria de las mismas a todas las Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal del Estado. Por parte de FABZ, se informa de las gestiones realizadas con el Ministerio de Medio Ambiente, con el Gabinete de la Ministra, Cristina Carbona, y de los avances dados para la participación y colaboración del Ministerio en las Jornadas, estando pendientes de cerrar una entrevista con representantes del Ministerio.

El día **27 de octubre de 2005**, tras las gestiones realizadas con anterioridad con el Ministerio de Medio Ambiente, en concreto con Celia Ramírez, del Gabinete de la Ministra, por Guillermo Lozano de FABZ, se celebró en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, una reunión con Fernando Lorente, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Medio Ambiente. En la misma se trató de la colaboración y participación del Ministerio en las Jornadas de Medio ambiente, en la apertura y en la ponencia inaugural, de las Jornadas de Medio Ambiente impulsadas por el Grupo Coordinador, acompañándole un dossier sobre las mismas y realizando una petición de entrevista con la Ministra, Cristina Carbona, para después de las Jornadas, a realizar según disposición de la agenda de la misma, para hacerle entrega de la publicación con los contenidos de las Jornadas, y ver de establecer colaboraciones futuras, entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Movimiento Vecinal, sobre todo en materia de participación en temas ambientales y en temas de sostenibilidad de nuestras ciudades y nuestros territorios

Los **días 11, 12 y 13 de noviembre de 2005**, se celebró en Gijón el «I Congreso de Abogados Vecinalistas», organizado por CAVASTUR (Asturias), donde se combinaron los criterios jurídicos con la experiencia del movimiento asociativo y se trataron el Marco Jurídico (LODA) y Organizativo de las Asociaciones, las Obligaciones fiscales y contables de las mismas, las Responsabilidades y riesgos de los miembros de los dirigentes de asociaciones y las coberturas de riesgos Del I Congreso de Abogados Vecinalistas, transcribo solamente sus resoluciones, dado el interés general para cualquier asociación del tipo que sea, ya que afecta a todas las asociaciones legalmente constituidas

#### **Resoluciones:**

- Revisión de la Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, mediante la derogación o modificación de la actual norma legal para su sustitución por una nueva norma que, conforme con la doctrina del *Tribunal Constitucional*, se limite a regular el contenido mínimo esencial del derecho recogido en el *artículo 22 de la Constitución Española de 1978*, con respeto a la libertad de las partes para auto regularse, norma en la que se cuente con el consenso y la participación de entidades asociativas representativas en el ámbito nacional

- Sustitución del concepto de declaración de utilidad pública con la creación de la nueva figura del reconocimiento de entidades de interés general, para distinguirlas de las de interés particular, con el fin de establecer dos regímenes, contables y fiscales bien diferenciados, obviando el trámite adicional de la declaración de utilidad pública, que sólo ha supuesto un obstáculo para el reconocimiento de beneficios legales a las asociaciones que, aún cumpliendo fines de interés general, carecían de este reconocimiento administrativo
- Establecimiento de un Estatuto propio fiscal y contable, cuya base objetiva sea la no sujeción de los ingresos típicos de estas entidades (cuotas asociativas, donaciones, subvenciones, etc.), con un sentido finalista de la exención de las rentas procedentes de actividades económicas que no superen la cuantía establecida, siempre y cuando el beneficio resultante se aplique íntegramente al cumplimiento de los fines de interés general de la entidad
- Para ello la herramienta necesaria sería la creación de un sistema fiscal que contenga dos regímenes diferenciados, en atención al volumen de ingresos de la entidad, estableciendo un régimen simplificado para las entidades cuyos ingresos anuales consolidados (entendiendo por éstos los obtenidos durante los cuatro últimos ejercicios sean inferiores a 60.000 euros), que, con un desarrollo reglamentario adecuado, contenga principalmente las siguientes obligaciones su base principal en
  1. Adopción de régimen de presupuesto previo y liquidación de mismo
  2. Libro de caja de partida única donde se incluya relación detallada de ingresos y gastos
  3. Memoria de las actividades desarrolladas durante el ejercicio, incluyendo las actividades complementarias de carácter económico
- Para ello se adopta y solicita el compromiso a todas las entidades asociativas del movimiento vecinal para que procedan a la difusión e información de los trabajos y resoluciones realizadas en las sesiones de trabajo de este Congreso, con la transmisión de las mismas a cualquier ámbito con el fin de conseguir el verdadero conocimiento por parte de todas las bases asociativas con el fin de conseguir su apoyo en el caso de que proceda pasar a la actuación reivindicativa.

Gijón, 13 de noviembre de 2005

Felicitaciones a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Asturias (CAVASTUR), por la organización del Congreso y por sus resultados. El **día 21 de noviembre de 2005**, dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos, que forman parte del Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, la FRAVM (Madrid), representada por su Presidente, Francisco Caño, y la FABZ (Zaragoza), representada por el miembro de su Secretariado, Guillermo Lozano, asistieron en la sede del «Club Siglo XXI», en Madrid, por invitación expresa de la Ministra de Vivienda, M<sup>a</sup> Antonio Trujillo, a la conferencia «Suelo y vivienda. El desafío de la ciudad del siglo XXI», que ésta desarrollo, dentro del ciclo «España y su futuro».

Dado el interés de la misma, según juicio subjetivo, de quién suscribe este informe, ya que trata de ciudad y sostenibilidad, lo pueden encontrar los lectores en la Web del Ministerio de Vivienda, en: [www.mviv.es](http://www.mviv.es), apartado sala de prensa, notas de prensa, página 14, fecha 21/11/05, Conferencia Siglo XXI.

Al final de la Conferencia, se agradeció a la Ministra de Vivienda su invitación. También se encontraba presente Cristina Carbona, Ministra de Medio Ambiente, se aprovecho la ocasión, para departir brevemente con la misma y solicitarle una entrevista con el Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, a celebrar según las posibilidades de su agenda, en los próximos meses.

### **Encuentro de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal**

Los días **25, 26 y 27 de noviembre**, en Madrid, en las instalaciones del «Albergue Juvenil San Fermín», gestionado por una asociación, el Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, en los dos últimos meses, celebró: A) las jornadas sobre medio ambiente y B) el encuentro de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal.

Sobre el Encuentro de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal», nada mejor que transcribir los acuerdos adoptados por unanimidad de todos los asistentes, cerca de cien personas, de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de: Galicia, Asturias, Cantabria, Zaragoza, Cataluña, Valencia, Madrid y Extremadura. Acuerdos adoptados en Madrid el 26 de noviembre en el encuentro de confederaciones y federaciones de España.

### **Introducción general**

La actividad desarrollada por el Grupo de Coordinación Estatal de Confederaciones y Federaciones es valorada por los representantes de las organizaciones presentes de forma muy positiva. Todas y cada una de las jornadas, contactos ministeriales, campañas desarrolladas han supuesto avances sustanciales en el establecimiento de un programa de trabajo que está asumido por todos, por otra parte, la metodología seguida que huye de imposiciones ha conseguido un ambiente de confianza y de lealtad fundamental para cualquier proyecto de futuro. No obstante, en el debate se plantean tres cuestiones claramente mejorables, la primera la coordinación con las federaciones y

asociaciones que desean participar de las actividades que desarrollamos, la segunda es la circulación rápida de la información que permita debates en juntas directivas y resto de organismos colectivos y por último las relaciones con la UECAV deben sistematizarse con una delegación precisa de los interlocutores con autoridad suficiente para una eventual negociación pendiente siempre de una ratificación colectiva por nuestra parte. La responsabilidad de superar estas deficiencias es compartida por el Grupo Coordinador, las Confederaciones y las Federaciones, aunque como es obvio, y así se manifestó en los debates, estas deficiencias mejorarían notablemente con una organización estable y con recursos, tanto humanos como económicos.

### **Acuerdos**

1. Encargar a la Coordinación Estatal la preparación de un Encuentro Estatal en el primer semestre de 2006 de carácter «pre-fundacional» con los siguientes objetivos:

a) Debatir y aprobar, en su caso, un documento justificativo de la creación de la nueva organización.

b) Debatir y aprobar, en su caso, un documento de carácter organizativo (no estatutos) que sienta las bases de unos futuros estatutos.

2. Encargar, si el Encuentro del primer semestre lo confirma, a la Coordinación Estatal la preparación de una Asamblea Fundacional de la nueva organización en el último trimestre de 2006.

3. Autorizar a la Coordinación Estatal (abierto a Confederaciones y Federaciones que los deseen) para que en su seno constituya en su próxima reunión, una Junta Gestora que desarrolle de forma jurídicamente adecuada todo el proceso.

4. Iniciar una campaña de recogida de adhesiones a este proceso concretado en escritos representativos que

además aporten la información necesaria para concretar una nueva base de datos que permita mejorar nuestra relación interna y nuestro grado de representatividad.

5. Favorecer el uso de internet en la circulación de informaciones y experiencias. Se anuncia la posibilidad de abrir una página de web.

6. Autorizar a la Coordinación Estatal para que elija una delegación para entrevistarse con la UECAV para explicar nuestro proceso e invitar a que a finales de 2006 se reconstruya una única organización vecinal en España explorando las posibilidades concretas de ello.

7. En relación a la Ley de Asociaciones, aprobada por el Gobierno anterior, se manifestó el rechazo unánime a la misma por tratarse de una ley «antimovimiento ciudadano» cuya aplicación rigurosa pondría en peligro buena parte del tejido social. Se concluye con el mandato al Grupo Coordinador de seguir los contactos parlamentarios y con el Gobierno actual para el cumplimiento de los compromisos electorales que incluían la derogación de la citada ley, la promulgación de una nueva más acorde con la realidad de hoy y en consecuencia la potenciación de una auténtica democracia participativa».

Estos acuerdos, ya han sido comunicados a todas las Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal, sin exclusiones. En definitiva, buena organización por parte de FRAVM (Madrid) y buenos resultados tanto en las jornadas de Medio Ambiente, como en el encuentro de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal.

## **Conclusiones**

Para terminar, el informe de lo acontecido en el año 2005, en el Movimiento Vecinal y a modo de conclusiones, decir: Que en el Movimiento Vecinal a nivel estatal, persisten dos bloques bien definidos y delimitados, a) el Grupo Coordinador Estatal del Movimiento Vecinal, formado por las Federaciones y Confederaciones de Galicia, Cantabria, Asturias, Zaragoza, Cataluña, Baleares, Valencia, Madrid, Badajoz y Extremadura (como observadora), y esperando nuevas adhesiones al mismo de

Federaciones, con buena metodología de trabajo (seriedad, rigor), abierto, participativo, plural, transparente, autónomo e independiente, no excluyente y con cierta capacidad de interlocución. sin organización, pero dando los pasos necesarios para llegar a finales del año 2006, en las condiciones más adecuadas, para lograr su máximo objetivo: la constitución de una única organización de Federaciones y Confederaciones del Movimiento Vecinal y que sea unitaria de todo el Movimiento Vecinal. Y b) La UECAV, una organización, ya constituida en el año 2005 y formada sólo por Confederaciones (sin sus Federaciones, las excluye) de Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla León, La Rioja, Murcia y abierta a la incorporación de Federaciones de autonomías uniprovinciales. Se desconoce su metodología de trabajo (no se duda que lo hagan con seriedad y rigor), más cerrada (sólo participan en ella, quienes la constituyen), de limitada participación (sus socios), con cierta pluralidad, más opaca, e igualmente autónoma e independiente. También con cierta capacidad de interlocución. Quizás, en el futuro cercano, pretende que su organización sea la única, y no se sabe si la quiere unitaria de todo el movimiento vecinal. Esperemos que si.

Ambos bloques, están aparentemente dispuestos a dialogar y buscar puntos de encuentro, a buscar consensos, entre ellos, a lo largo del año 2006. Ambos bloques, trabajan en los mismos temas: Ley de Asociaciones y Subvenciones, Vivienda, medio ambiente, etc. Y trabajan por la mejora de la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos de sus territorios y por extensión de nuestro país. Por lo tanto hay cosas que les unen. Hay espacio para la esperanza.

Ambos bloques tienen retos parecidos, similares, semejantes, por no decir iguales: sobre todo a nivel interno. La renovación y regeneración del movimiento vecinal. La incorporación al mismo de los jóvenes, las mujeres (en paridad), los nuevos vecinos, la adaptación a las nuevas tecnologías de comunicación (sin olvidar las de siempre), la aparición de nuevas formas de reivindicación, de proposición, y sobre todo de nuevos colectivos o movimientos sociales difusos, etc. A todos estos retos (y otros muchos más), deberían ser capaces de dar respuesta. Si realmente quieren un Movimiento Vecinal articulador de necesidades sociales, que lleve la iniciativa en los procesos de dignificación de la vida urbana y social, catalizador de voluntades dispersas y difusas (esos nuevos colectivos o movimientos emergentes, no organizados), en definitiva que luche por lograr mayores cuotas de bienestar y de solidaridad, para todas y todos ciudadanos de nuestros barrios, ciudades, de todo el país.

De ambos bloques, de su capacidad de diálogo, respeto mutuo, su capacidad de consensuar, capacidad de negociación y sobre todo (a juicio del que suscribe este informe) de su capacidad de renuncia (entendida en términos de negociación, en propiciar acuerdos, no en cuanto a principios y objetivos), dependerá si a lo largo del año 2006, se avanza o no hacia la unidad del Movimiento Vecinal. De lo que suceda en el futuro, ambos bloques serán responsables.

Seamos optimistas y deseemos al Movimiento Vecinal a nivel estatal, un buen año 2006. EL trabajo y el camino no será fácil (nunca lo ha sido), pero... otro movimiento vecinal mejor, mas cohesionado, mas fuerte y adaptado al siglo XXI, seguro que es posible.

---

\* El autor pertenece a la FABZ